



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER JUDICIAL**

N° 303 -2009-P-PJ

Lima, 15 de octubre del 2009

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 159-2003-P/PJ, de fecha 01 de setiembre del 2003, se precisan los cargos de dirección y de confianza del Poder Judicial;

Que, el artículo 43 del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define al personal de dirección y trabajadores de confianza, sujetos al régimen laboral de la actividad privada;

Que, en la actualidad existe cargos que no han sido contemplados como cargos de confianza en la Resolución Administrativa señalada en el primer considerando, razón por la cual se debe expedir el acto correspondiente para determinar los nuevos cargos de confianza en el Poder Judicial;

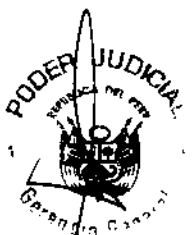
De conformidad con las facultades previstas en el inciso 4° del artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DETERMINAR, que los cargos funcionales de Dirección y de Confianza del Poder Judicial son los que a continuación se detallan:

CARGOS DE DIRECCION

- Gerente General
- Gerente de Línea
- Jefe de Oficina de la Gerencia General
- Sub Gerentes
- Jefe de ONAJUP





Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER JUDICIAL**

N° 303 -2009-P-PJ

CARGOS DE CONFIANZA

- Secretario General de la Corte Suprema
- Secretario General del Consejo Ejecutivo
- Secretario General de la Gerencia General
- Director del Centro de Investigaciones Judiciales
- Asesor
- Asesor de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia
- Jefe de la Oficina de Administración de Corte Superior y Corte Suprema
- Director de Centro Juvenil
- Administrador I y II de Centro Juvenil
- Administrador de Modulo de Justicia y Corporativos
- Administrador del Nuevo Código Procesal Penal
- Asesor Legal y Secretaria de los Consejeros
- Secretarios de Confianza de los Vocales Supremos
- Chofer del Vocal Supremo y Miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 159-2003-P/PJ, de fecha 01 de setiembre del 2003.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial comunique por escrito a los trabajadores que ocupen los cargos calificados de Dirección y de Confianza por la presente resolución que han sido calificados como tal, así como deberá consignar en el sistema de planillas y boletas de pago la calificación correspondiente.

Artículo Cuarto.- Poner en conocimiento de la presente Resolución al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y a la Gerencia General del Poder Judicial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial